Resolución Nº 364

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 364

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al titular de la firma **MADERSA S.R.L. Sr. VÍCTOR HUGO SARMIENTO,**y al profesional **Ing. EDUARDO CARLOS SCHMITTENDORF de quien contrató sus servicios,** para la **ejecución de los trabajos en la vía pública**, consistentes en la ejecución de la red de distribución de agua potable para abastecer a su planta fabril sita en 128- Soler y 127- Combate de San Lorenzo y cuya factibilidad fue otorgada por Aguas Provinciales de Santa Fe y consta del tendido de 100 metros de cañería de 100 mm., por banquina Norte de calle 128- Soler conectándose a la red existente al Oeste de calle 125- Rafaela. Al llegar frente a la propiedad de la empresa Madersa S.R.L. (11,60 m. al Este de la medianera) se realizará el cruce de calle 128- Soler hasta su conexión a la propiedad, en un todo de acuerdo con la reglamentación que establece Aguas Provinciales de Santa Fe, conforme con la memoria descriptiva, planos, presupuesto y especificaciones obrantes en el expediente del rubro. Se adjunta plano (fojas 6) que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 16 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA ISABEL COPES
Presidente H.C.M.